

[7683118] 10/11/2009

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

CDA/PAP/ibs
N° Interno: 2002468

RESOLUCION EXENTA N° 1978

TEMUCO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°1066 de fecha 23 de Octubre de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of N°6602 de fecha 27 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Julio Enrique MOLINA SERNA de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador REPARADORA Y VENTA DE CALZADO.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN